

¿Qué significa que la evaluación es continua?

Según la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación tendrá un carácter continuo, por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado. Además, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje.

Esto implica que, además de pruebas y exámenes puntuales, el profesorado puede utilizar otros momentos e instrumentos para evaluar el progreso del alumnado como las prácticas, trabajos, participación, etc. La evaluación continua permite habitualmente ir superando aprendizajes a lo largo del curso para ir eliminando materia.

Pero en los Ciclos Formativos que la evaluación sea continua no implica necesariamente que la evaluación positiva de un trimestre conlleve la superación de los anteriores trimestres. Eso puede depender del criterio de cada profesor o del equipo educativo del ciclo.

Revision #2

Created 2025-07-20 17:32:45 UTC by Orientación

Updated 2025-07-20 17:38:25 UTC by Orientación